

PARRAL, Marzo 30 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Atención Stand Fital 2009, los días 28 y 29 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

- Sr. **MIGUEL GONZALEZ ARCOS**, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: Hora: 28.29/03.2009 09.00 HRS Hasta: 02.00/ 28 y 29.03.09

Motivo: ATENCIÓN STAND FITAL 2009

Funcionario: MIGUEL GONZÁLEZ ARCOS

Vehículo: CAMIONETA MUNICIPAL



* Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° 2
 Con Pernoclar N° _____
 De Faena N° _____

V° B° Jefe de Finanzas

SC/03/09